



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA – IMP

INFORME DE SOFTWARE VIGENCIA 2023

Dando alcance al plan de gestión y/o acción de la oficina de Control Interno y en cumplimiento las siguientes normas relacionadas con los Derechos de Autor:

- Directiva Presidencial 01 de 25 de febrero de 1999, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos”.
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Circular No. 17 de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Se procede a realizar informe anual respecto a revisión del software, su legalidad utilizado en el Instituto de Movilidad de Pereira-IMP y su posterior reporte en el link de la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor a presentar en el presente mes por la oficina de Control Interno.

✓ Desarrollo

1. Cuestionario al proceso Sistemas respecto a los inventarios de Equipos de cómputo al corte: 31/12/2023.
2. Preguntas respecto a controles implementados a tener en cuenta dado la cantidad personal (Funcionarios y contratistas) que laboran en la entidad y que utilizan como herramienta de trabajo sus equipos de cómputo o los de propiedad del IMP.
3. Cuestionario respecto a los equipos que por su estado actual se dieron de baja o están en bodega.

✓ Acciones realizadas para la revisión.

- a) Se envió correo electrónico el día 15/02/2024 al responsable del proceso Sistemas-TIC, solicitando la información sobre el inventario de los equipos de cómputo, de las licencias, controles implementados para evitar la piratería en los equipos del personal del IMP, es decir, se anexó el resumen de las preguntas que solicita la DNDA:

Solicitud Información Previa Informe Derechos de Autor

CI Control Interno
Para: Carlos Andrés Gallego Pérez; Leslly Karen Isaza Velasquez
Jue 15/02/2024 9:50

Buenos días Ing. **Carlos** Andrés. Basada en nuestra conversación de hace un momento, me permito solicitar muy comedidamente su colaboración con la siguiente información base para poder registrar en el formato que brinda en línea la Dirección Nacional de Derechos de Autor a todas las entidades públicas respecto al software legal para este caso en nuestra entidad.

Favor enviar lo solicitado con plazo hasta el 05/03/2024. Las preguntas del formato son:

11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *

Ingrese su respuesta

12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *

☒ Si
☐ No

13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA, RESPECTIVA? *

Ingrese su respuesta

14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *

Ingrese su respuesta

15. INGRESE EL LINK DE LA PUBLICACIÓN EN SU ENTIDAD DEL INFORME DE SOFTWARE EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 04 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO *

Ingrese su respuesta

- b) Se revisó el informe de auditoría interna realizada al área de Sistemas en la vigencia anterior, basada en el cotejo de información suministrada como los inventarios de los equipos de cómputo y revisión en varios subprocesos a los equipos del personal observando que no tuvieran licencias no legales. (Se cuenta con el informe final)

✓ Conclusiones

Con la información anterior, más lo preguntado y observado del área de Sistemas e información sobre los inventarios al 31/12/2023 y con base al correo recibido el día 05/03/2024 enviado por el Ing. Carlos Andrés Gallego, subdirector el área de Sistemas, se procede a diligenciar el formato a presentar a la DNDA:

Pregunta No.11 "Inventario": el IMP cuenta con 110 Equipos

Pregunta No.12 "Los equipos instalados cuenta con las Licencias": los 110 computadores tienen el software licenciado

Pregunta No.13 "Mecanismos de Control": Se verificó y el IMP ha implementado restricción por parte del usuario administrador a todos los equipos con el fin de evitar instalación de software sin autorización.

Pregunta No.14 "Destino final de los equipos" :

- El software que quede disponible sirve para utilizarlo para consultas en caso de requerimiento.
- Los instaladores físicos se encuentran bajo custodia en el almacén de la entidad.

11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? * 110	12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? * ☒ Si ☐ No
13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? * Se ha implementado una restricción por usuario administrador en todos los equipos	14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? * software queda disponible para consultas en caso de requerimientos. b) Los instaladores físicos se encuentran bajo custodia del almacén

Pregunta No.15. Se procederá a solicitar la publicación en la página web del presente informe.

- ✓ **Se programará auditoría interna al área de Sistemas siguiendo el plan de gestión de control interno 2024, con relación al informe del software y el avance en los planes institucionales presentados en el mes de enero de 2024 respecto a la seguridad de la información, datos, riesgos identificados y controles establecidos para esta área tan estratégica para la entidad.**

Elaboró:



GLORIA PATRICIA LONDOÑO LONDOÑO

Asesora de Control Interno

Fecha: Marzo 07 de 2024